

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor especial de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Guadix a don Alejandro Fernández Pestana, previo cese en el mencionado cargo de don Antonio de Noguera Casa.

2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de posesión, disfrutará la retribución anual de 24.000 pesetas, más dos mil en concepto de acumulación de clases, según el Decreto de 13 de octubre de 1932 siendo su función incompatible con la enseñanza privada y la estatal en Centros que no radiquen en la localidad de su respectivo destino.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro correspondiente, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden, quedando estos Profesores sometidos a la observancia de las normas vigentes para esta clase de enseñanzas en los Centros docentes de Grado Medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 22 de noviembre de 1963 por la que cesa en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo don Emilio Alarcos Llorach.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Emilio Alarcos Llorach, Catedrático de la indicada Universidad, cese en el cargo de Vicedecano de la expresada Facultad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de noviembre de 1963 por la que se nombra Director de la Escuela Nacional de Artes Gráficas a don José Pérez Calín.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro de Profesores de la Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid; en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1959.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la citada Escuela al Profesor titular numerario de la misma don José Pérez Calín con la gratificación de diez mil pesetas anuales, que le serán abonadas con cargo al crédito 346-126 del vigente presupuesto general de gastos del Departamento y desde el día en que tome posesión de dicho cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 27 de noviembre de 1963 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se destina a los opositores propuestos por el Tribunal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta, a los siguientes opositores:

1. Doña Emilia Villena y Segarra, para el Instituto masculino de Salamanca.

2. Doña Concepción Llamas y Castillo, para el Instituto femenino de Valencia.

3. Doña María de los Angeles Romanillos Mateos, para el Instituto «Verdaguer» de Barcelona.

4. Doña Africa García-Balmaseda Ramos, para el Instituto masculino de Burgos.

5. Doña María de los Dolores Gerreiro Da Castillo-Eleja-beitia, para el Instituto femenino de El Ferrol del Caudillo.

6. Don Manuel Hernández López, para el Instituto «Juan de Austria» de Barcelona.

7. Doña María de la Luz Fernández Alonso, para el Instituto masculino de Málaga.

8. Don Salvador Tamart y Gómez, para el Instituto femenino de Alicante.

9. Doña María del Rosario Aparicio Arroyo, para el Instituto masculino de Badajoz.

10. Doña Martina Ramos Albarrán, para el Instituto femenino de Castellón de la Plana.

3.º Estos Profesores de «Inglés» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la séptima categoría del Escalafón, ingresarán por la misma con el sueldo anual de diecisiete mil seiscientos cuarenta pesetas, más dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de seis mil quinientas pesetas anuales, que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación se les acreditará solamente el sueldo correspondiente a la última categoría, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas anuales y seis mil doscientas cincuenta pesetas de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta, deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto. Este acto se verificará dentro del plazo señalado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

5.º Que a estos Profesores se les considere posesionados de sus cargos con anterioridad a 1 de octubre último a efectos de concurso de traslado y siempre que tomen posesión inmediata y lo desempeñen normalmente.

6.º Se declaran desiertas las plazas de los Institutos de Cádiz (femenino), Cuenca (femenino), Gijón (femenino), Ibiza, Jaén (femenino), Logroño, Luarca, Llanes, Palma de Mallorca (femenino), Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife y Santander (femenino).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1963. P. D. Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 sobre nombramientos de personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de La Coruña.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de La Coruña, y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto:

1.º Dejar sin efecto el nombramiento de don Antonio López Rodríguez como Profesor de entrada, interino, de Modelado y Vaciado de la citada Escuela, acordado por Orden Ministerial de 19 de octubre pasado, y

2.º Nombrar para el curso 1963-64, con efectos administrativos de la fecha en que se hicieran cargo de las respectivas enseñanzas, al siguiente personal docente interino:

Don Tomás Barros Pardo, Profesor de entrada de Modelado y Vaciado, con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante, y

Don Antonio López Rodríguez, Profesor especial de Historia del Arte, con la remuneración de 9.600 pesetas anuales, a percibir con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos sean concedidas a la Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 de transformación de enseñanzas y nombramientos personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto:

1.º Aplicar a las enseñanzas de «Perspectiva» y «Cerámica» dos de las dotaciones de Encargados de Curso de la plantilla de dicha Escuela, que hasta el presente se venían aplicando a la de «Dibujo artístico».

2.º Prorogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino de la citada Escuela:

Don Luis Causaras Tarazona, Profesor de término de «Dibujo artístico»; don Santiago Golcochea Orsolich, Profesor de término de «Dibujo lineal»; don Pedro Bohigas Balaguer, Profesor de término de «Técnica e Historia del Libro»; y don Juan Conneleran Carrera, Profesor de término de «Procedimientos de Ilustración del Libro», todos ellos con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, que percibirán con cargo a las dotaciones de las respectivas vacantes.

Doña Carmen Pérez Riba, Profesora de entrada de «Dibujo artístico»; don Jorge Camps Vila, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Ramón Bas Avellá, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Juan Pares Fújals, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Ramón Bachs Mares, Profesor de entrada de «Estampación tipográfica»; y doña María Josefa Colom Sambola, Profesora de entrada de «Litografía», todos ellos con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, que percibirán con cargo a las dotaciones de las respectivas vacantes.

Don Fernando Gutiérrez González, Encargado de curso de «Dibujo lineal»; don Francisco Sauri Llado, Encargado de curso de «Dibujo lineal»; y don Juan Leo Sánchez, Encargado de curso de «Dibujo artístico», todos ellos con la remuneración de 8.000 pesetas anuales, que percibirán con cargo al crédito número 348.118/2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento; y

3.º Nombrar para los expresados curso y Escuela al siguiente personal interino:

Don Fernando Mayoral Montero, Profesor de término de «Restauración del Libro»; don Juan Cardella Crusells, Profesor de término de «Modelado y Vaciados»; y don Tomás Bel Sabates, Profesor de término de «Escultura decorativa», con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, a percibir con cargo a las dotaciones escalafonales de las respectivas vacantes.

Don Juan Riera Simó, Profesor de entrada de «Mosaicos»; don Alejandro Cirici Pellicer, Profesor de entrada de «Arte publicitario»; don Antonio Pedrola Font, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciados»; y don Jaime Muxart Domenech, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciados», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Don José Bascones Álvarez de Sotomayor, Encargado de curso de «Dibujo lineal»; don José Gutiérrez Corbi, Encargado de curso de «Carpintería y muebles»; doña Alicia Soro Blas, Encargada de curso de «Perspectiva»; don Julián Grau Santos, Encargado de curso de «Dibujo artístico»; don Valeriano Cortés Romero, Encargado de curso de «Cerámica»; y don Jaime Coll Puig y doña Enriqueta Vilarrubias Perarnau, Encargados de curso de «Modelado y Vaciados», con la remuneración anual de 8.000 pesetas; con cargo al crédito número 348.118/2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Todo el personal citado percibirá además las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Hmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de diciembre de 1963 por la que se convoca el concurso número 44 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y que constituyen el concurso número 44, el que se registró por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 40, publicado por Orden de esta Presidencia de 24 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 261).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Puensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

Clase primera.—Destinos del Estado, provincia y Municipio

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal

Avilés (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 2, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, dos pagas extraordinarias y una gratificación equivalente al 45 por 100 de 7.000 pesetas, sueldo que disfrutaba esta categoría con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956. (Convocada por segunda vez.)

Basauri (Vizcaya).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal

pal número 5, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Don Benito (Badajoz).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Ecija (Sevilla).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Eibar (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Granollers (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Guecho (Vizcaya).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Iruñ (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Lebrija (Sevilla).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Lora del Río (Sevilla).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Mataró (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Osuna (Sevilla).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Portugalete (Vizcaya).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Sestao (Vizcaya).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)